

Quito, 28 de marzo de 2018

JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MACROINMO S.A.

Presente. -

De mi consideración:

Con un saludo cordial quiero dirigirme a la Junta de Accionistas de la Compañía Macroinmo S.A; En cumplimiento de la nominación como Comisario y de lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de la Compañía Macroinmo S.A. en relación con la marcha de la misma por el ejercicio económico 2017; informe y opinión que son emitidos en base de la documentación proporcionada por la Administración de la Compañía.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad como Comisaria es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 y el correspondiente Estado de Resultados; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía Macroinmo S.A. al 31 de diciembre de 2017 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

La Situación Financiera de Macroinmo S.A., se la puede resumir de la siguiente manera: Activo Total el valor de \$4.133.212,18; Pasivo Total el valor de \$2.158.195,24 y Patrimonio el valor de \$2.038.882,84. La situación Económica se resume de la siguiente manera: Ingresos Totales \$171.306,20 y Gastos un total de \$235.172,10. Dando una Pérdida de \$63.865,90.

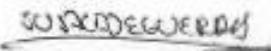
Informe sobre cumplimiento con sus Trabajadores

En cumplimiento a lo dispuesto Código de Trabajo y en la Ley de Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo del Hogar, informo que durante el ejercicio 2017, la compañía ha presentado de manera adecuada sus contratos y situación laboral; y cumple además, con el pago de los beneficios sociales

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Sra. Susana Sánchez
Comisario
Reg.-027400